



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BUSTO DE BUREBA

Elevado a definitivo el acuerdo provisional adoptado por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el 24 de noviembre de 2015, al no haberse presentado reclamaciones tras la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia número 242, se hace público el texto definitivo de la siguiente ordenanza:

Ordenanza fiscal reguladora del precio público por la prestación del servicio o la realización de la actividad del aprovechamiento cinegético del coto de caza BU-10.225.

Artículo 6, apartado 5. –

Gestión: Posibilidad de aparcar los vehículos los días de desveda general en los límites del coto con las localidades colindantes.

Disposición final: Una vez se efectuó la modificación de la presente ordenanza en el Boletín Oficial de la Provincia entrará en vigor al día siguiente, continuando su vigencia hasta que se acuerde su modificación o derogación.

En Busto de Bureba, a 3 de febrero de 2016.

El Alcalde-Presidente,
Vicente Aurelio Fernández Fernández